ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato **SINDICATO NACIONAL ALIMENTICIO Y DEL COMERCIO, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** y el patrón o empresa **BARCEL, S.A. DE C.V.**, con número de expediente **C.C.4639/2010-XVI-BC**.

La consulta se realizó en **Calle AVENIDA ROBLEDO INDUSTRIAL No. MANZANA 2 Int MANZANA 2, Colonia o Localidad El Robledo, Alcaldía o Municipio Mexicali, C.P. 21384, Baja California**, de las **8:00** horas a las **10:00** horas, del día **6**, del mes **Septiembre** del año **2020**.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

		Letra	Número
1	Trabajadores con derecho a votar	Noventa	90
2	Total de votos emitidos	Sesenta y cinco	65
3	Votos a favor del contrato	Cincuenta y tres	53
4	Votos en contra del contrato	Doce	12
5	Votos válidos	Sesenta y cinco	65
6	Votos nulos	Cero	0

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

[redacted]

SECRETARIO GENERAL